

RESOLUCIÓN No. 1703 = 15 NOV 2018

Por la cual se modifica la Resolución 0356 del 9 de marzo de 2018

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 013 de febrero 21 de 2007 por el cual se adoptan los Estatutos de la Entidad y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0356 del 9 de marzo de 2018, se regula el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje en el marco de la comisión de servicios.

Que en el marco del plan de austeridad, el gobierno ha impartido lineamientos en relación con la reducción de gastos generales, entre ellos los viáticos y gastos de viaje.

Que en aras de realizar un control integral sobre las estrategias de comercialización de los productos y servicios de la entidad, en especial el realizado en las diferentes actividades adelantadas en cada zona, se hace necesario modificar el artículo 4° de la Resolución 0356 del 9 de marzo de 2018.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el artículo 4° de la Resolución 0356 del 9 de marzo de 2018 el cual quedara así:

"ARTICULO 4°. Competencia para autorizar comisiones de servicios: Corresponde al Presidente, Secretario General, Vicepresidentes, Jefes de Oficina y Jefes de Oficina Asesora, autorizar las comisiones del personal de planta y los desplazamientos del personal adscrito a sus respectivas dependencias que prestan sus servicios a través de otra forma de vinculación. El Presidente autorizará las comisiones del Secretario General, Vicepresidentes, Jefes de Oficina, Jefes de Oficina Asesora y otros que él determine pertinente."

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

15 NOV 2018

EL PRESIDENTE

MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres – Profesional Grado 02 Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano
Revisó: Mónica María Moreno Bareño – Secretaria General

